

ACTA NÚMERO 108 CIENTO OCHO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:36 horas del día 27 de enero de 2021; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ
LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	VOCAL
C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ	VOCAL
L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Así como la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal se declaró abierta la sesión ordinaria desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ. Da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por mayoría de los integrantes del comité como sigue:

- I.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.
- II.- Aprobación en su caso del orden del día.
- III.- Confirmación de la inexistencia de la información de la solicitud con número de folio, 02180420 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.
- IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar el tercer punto de la orden del día, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la inexistencia de la información a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la con número de folio 02180420 de fecha 10 de octubre del 2020 en la cual solicita **“Solicito en formato Excel, el número de llamadas al 911 registradas por su dependencia del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020. Solicito dicha información desglosada por tipo de incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que ocurrió el hecho, incidente o delito; fecha y hora en que el hecho, incidente o delito fue reportado al 911. Asimismo, solicito la ubicación de cada incidente reportado, desglosado por municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho, incidente o delito. Además, solicito la información del código de cierre para los reportes a los que les sea aplicable.**

Hago hincapié en que la presente solicitud, únicamente estoy requiriendo datos estadísticos que NO comprometen datos personales o información vinculada a seguridad nacional, por lo cual, la declaración de confidencialidad de la información solicitada, resultaría improcedente.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la Incompetencia de la información; Respecto al registro del año 2016 hasta el mes de junio del 2018 por motivo del cambio del sistema del reporte arrojado por el 911 el cual nos indica que no se cuenta con la información, ya que se cambió el sistema y no se tiene acceso al sistema anterior. Por lo cual los miembros del Comité por unanimidad determinaron que se confirma la inexistencia de la información relativa a el reporte del año 2016 hasta junio del 2018, en términos de los artículos 54 fracción I, 87, 88 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

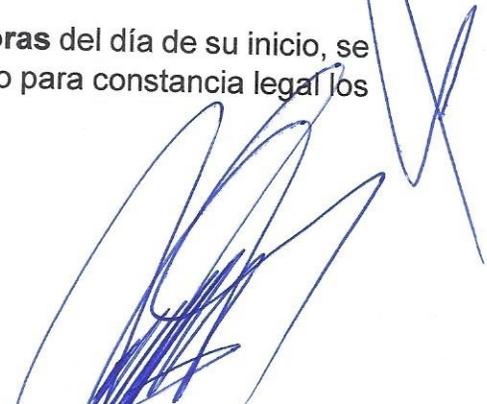
PRIMERO. - Se tiene por Confirmada la inexistencia de la información, respecto al registro del año 2016 hasta el mes de junio del 2018 por motivo del cambio del sistema del reporte arrojado por el 911 el cual nos indica que no se cuenta con la información, ya que se cambió el sistema y no se tiene acceso al sistema anterior. Por lo cual los miembros del Comité por unanimidad determinaron que se confirma la inexistencia de la información relativa a el reporte del año 2016 hasta junio del 2018 bajo el número de folio 02180420 de fecha 10 octubre de 2020, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de "Desahogo del orden del día".

SEGUNDO. - Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:59 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODINEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN


LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN


LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN


LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN